



## Asamblea General

Distr. general  
23 de febrero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Temas 46, 120 y 124 del programa

### Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

### Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

### Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

## Resultados de la Cumbre Mundial de 2005: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la decisión de la Quinta Comisión (contenida en el informe de la Comisión de 30 de diciembre de 2005 (A/60/598, párr. 5), adoptada en conjunción con la aprobación de la resolución 60/180 de la Asamblea General, en la que se pedía al Secretario General que le presentara el informe que había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de la creación de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (A/60/7/Add.25). En el presente informe se actualiza la información sobre el establecimiento de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con inclusión de los recursos necesarios para la Oficina, y las disposiciones que se proponen para cubrir esas necesidades.

El total de recursos necesarios para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para el bienio 2006-2007 es de 5.595.400 dólares. De esta suma, 2.790.000 dólares corresponden a ocho puestos que se obtendrían mediante la redistribución de los puestos existentes o mediante la adscripción de funcionarios de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se propone que el resto de esa suma se cubra con los recursos generales aprobados para 2006-2007, utilizando el crédito para misiones políticas especiales consignado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–3	3
II. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz .....	4–22	3
III. Recursos necesarios .....	23–30	9
IV. Disposiciones de financiación propuestas.....	31–32	12
V. Medidas que se solicitan a la Asamblea General .....	33	12

## I. Introducción

1. Tras examinar la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del establecimiento de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz<sup>1</sup>, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó en su informe<sup>2</sup> que el Secretario General estudiara de nuevo la cuestión de establecer la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y presentara una propuesta en consonancia con el propósito expresado por la Asamblea General en su resolución 60/1, titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005”. En virtud de una decisión adoptada por la Quinta Comisión (véase A/60/598, párr. 5) en conjunción con la aprobación de la resolución 60/180, se pidió al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea General, como había recomendado la Comisión Consultiva.

2. En el presente informe se esbozan los aspectos programáticos y financieros del establecimiento de una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. También se indican los recursos necesarios para la Oficina en el bienio 2006-2007 y se incluyen propuestas sobre cómo obtener esos recursos.

3. El total de recursos necesarios de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para el bienio 2006-2007 es de 5.595.400 dólares. En la medida de lo posible, se ha procurado localizar los puestos necesarios en la plantilla existente de la Secretaría; se ha determinado que cinco (cuyo costo es de 1.604.200 dólares) del total de 15 puestos necesarios para la Oficina pueden redistribuirse de acuerdo con la flexibilidad prevista en la resolución 60/246 de la Asamblea General en lo que respecta a la distribución de puestos. Además, se prevé que otros tres puestos, que representan un costo de 1.185.800 dólares, serán proporcionados por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con carácter no reembolsable. Las necesidades restantes de la Oficina, relacionadas y no relacionadas con puestos, suman 2.805.400 dólares. Se propone que esas necesidades se cubran con cargo a los recursos generales aprobados para 2006-2007 utilizando el crédito para misiones políticas especiales consignado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

## II. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

4. En su resolución 60/1, la Asamblea General pidió al Secretario General que creara en la Secretaría, y dentro de los límites de los recursos disponibles, una pequeña oficina de apoyo a la consolidación de la paz, compuesta por expertos cualificados, que ofreciera asistencia y apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz. La oficina debía utilizar los servicios de los mejores expertos disponibles.

5. Habiendo examinado la Asamblea General la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución 60/1 y las decisiones al respecto, y de conformidad con la decisión adoptada por la Quinta Comisión (véase A/60/598, párr. 5) en conjunción con la aprobación de la resolución 60/180, se proporciona en el presente informe información más detallada sobre el papel y las funciones de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y sobre su relación con la Comisión de Consolidación de la Paz, el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones

---

<sup>1</sup> A/C.5/60/22.

<sup>2</sup> A/60/7/Add.25.

de paz, de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y las organizaciones multilaterales y bilaterales que participan en actividades de consolidación de la paz. En el informe se tiene en cuenta las observaciones formuladas y el asesoramiento recibidos en el contexto de las consultas celebradas con órganos de expertos de las Naciones Unidas, Estados Miembros y altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas.

6. En su resolución 60/180, la Asamblea General reafirmó su petición de que se creara una pequeña oficina de apoyo a la consolidación de la paz, compuesta por expertos cualificados, que ofreciera apoyo y asistencia a la Comisión, y reconoció que ese apoyo podría incluir la reunión y el análisis de información relativa a la disponibilidad de recursos financieros, las actividades pertinentes de planificación que llevan a cabo las Naciones Unidas en los países, los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos de recuperación a corto y a mediano plazo y las prácticas óptimas con respecto a cuestiones intersectoriales de consolidación de la paz.

7. La Comisión de Consolidación de la Paz necesita el apoyo de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para cumplir sus principales cometidos, que se describen en la resolución 60/180:

a) Agrupar a todas las entidades pertinentes para reunir recursos, proponer estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos y asesorar sobre esas estrategias;

b) Centrar la atención en las tareas de reconstrucción y consolidación de las instituciones necesarias para la recuperación después de los conflictos y apoyar la elaboración de estrategias integradas para sentar las bases del desarrollo sostenible;

c) Formular recomendaciones y proporcionar información para mejorar la coordinación de todas las entidades pertinentes, tanto de las Naciones Unidas como ajenas a la Organización, establecer prácticas óptimas, ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación y ampliar el período en que la comunidad internacional presta atención a la recuperación después de los conflictos.

### **El desafío de la consolidación de la paz después de los conflictos y el papel de las Naciones Unidas**

8. Desde que se crearon las Naciones Unidas, ha habido más de 200 conflictos armados en casi 150 países. En los últimos 15 años se han producido más de 100 conflictos; 30 de ellos aún no han terminado. Prácticamente todos los conflictos recientes son internos. Además, en el 50% de los países que salen de una guerra se reinicia la lucha armada antes de transcurridos cinco años. Por lo tanto, es apremiante la necesidad de prestar asistencia a los países que salen de un conflicto para lograr que la paz y la estabilidad sean duraderas.

9. La prestación de asistencia a los países que se encuentran en la etapa de transición de la guerra a la paz es uno de los principales desafíos que enfrentan las Naciones Unidas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha hecho cargo del establecimiento y la gestión de operaciones complejas de mantenimiento de la paz; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha centrado en la prestación de asistencia para la recuperación, y el Departamento de Asuntos Políticos contribuye a las actividades de apoyo para las operaciones de paz y seguirá haciéndolo, incluso tomando medidas para reforzar su capacidad de

mediación. También han participado en esta labor otros departamentos, organismos, fondos y programas, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PMA).

10. No obstante, los desafíos que plantea la consolidación de la paz son monumentales. Los resultados que se pretende alcanzar son complejos y multifacéticos (por ejemplo, la desmovilización y reintegración de los ejércitos; la adopción de medidas para hacer frente al desempleo generalizado en Estados en que la economía ha quedado destruida y donde hay un elevado índice de analfabetismo; el fortalecimiento del imperio de la ley en las sociedades en que se ha desmoronado). Entretanto, la comunidad internacional ha adoptado en muchos casos un criterio ad hoc y ha actuado en gran medida sin una planificación estratégica integrada o sin la debida coordinación.

11. Además de las Naciones Unidas, muchas entidades internacionales participan en operaciones de consolidación de la paz. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) pueden desempeñar funciones de importancia crítica. Las organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Unión Europea, y otras organizaciones internacionales y regionales, como la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), suelen tener una presencia sobre el terreno y cumplen un papel importante. Asimismo, la financiación de los gobiernos donantes obtenida por conducto de organizaciones bilaterales de ayuda se encauza cada vez más hacia los países en transición y las actividades de recuperación.

12. Si bien a nivel interno el Secretario General mantiene en constante estudio la cuestión de la capacidad de las Naciones Unidas en la esfera de la consolidación de la paz, ciertas indicaciones preliminares han puesto de manifiesto que el sistema de las Naciones Unidas tiene una capacidad muy limitada para formular planes estratégicos coherentes de consolidación de la paz y en muchos casos ha actuado en forma ad hoc. Las Naciones Unidas no están preparadas para: a) contar en todo momento con un cuadro de las capacidades y actividades de consolidación de la paz en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él; b) recoger información y realizar análisis integrados y detallados que abarquen las actividades en curso en las esferas política, de mantenimiento de la paz, humanitaria y de desarrollo, o c) proceder de modo que se puedan elaborar estrategias coherentes y establecer asociaciones compatibles. Además, en algunos sectores críticos de la asistencia para la consolidación de la paz, como el fortalecimiento del imperio de la ley, los conocimientos especializados de las Naciones Unidas no son óptimos o están dispersos en 10 o más entidades del sistema. También es necesario adoptar un enfoque más sistemático con respecto al establecimiento de asociaciones con organizaciones regionales y otras redes de expertos para aprovechar de manera más eficaz los servicios de los especialistas más idóneos.

### **Función de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

13. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz debe ayudar a la Comisión de Consolidación de la Paz a subsanar la falta de coherencia y la fragmentación de la capacidad de las Naciones Unidas y proporcionarle apoyo analítico y técnico para que desempeñe su función de asesoramiento y adopte decisiones bien fundadas con

respecto a la formulación y aplicación de estrategias integradas de paz para los países que salen de un conflicto.

14. Dependiendo de las circunstancias de cada país, la consolidación de la paz después de un conflicto requiere una combinación de actividades coordinadas y coherentes en las esferas política y de mantenimiento de la paz, desarrollo, asistencia humanitaria y derechos humanos, que concertadamente promuevan y apoyen estructuras, instituciones y procesos sostenibles para fortalecer la coexistencia y reducir la probabilidad de que vuelva a estallar un conflicto armado. Los principales desafíos son proporcionar a las instituciones nacionales los medios necesarios para la gestión de los procesos de transición política y construcción nacional. Esto incluye apoyo para el diálogo nacional, la elaboración de una constitución, la administración de justicia en la etapa de transición y la reforma de las fuerzas de seguridad y del sistema de administración de justicia. También incluye el regreso, reasentamiento y reintegración de las poblaciones desplazadas de refugiados y, lo que es aún más importante, de los excombatientes. En muchos casos, también se requieren esfuerzos a nivel nacional para reconstruir el Estado definiendo claramente los sistemas de gobernanza, las instituciones y los procesos de adopción de decisiones y dotando a esos sistemas e instituciones de elementos adecuados para funcionar a fin de que el Estado pueda cumplir sus funciones fundamentales, que son garantizar la seguridad, administrar las finanzas públicas, prestar servicios sociales y de infraestructura, administrar la justicia y hacer inversiones en capital humano.

15. Las situaciones posteriores a un conflicto suelen caracterizarse por la falta de control nacional, la ausencia de una trayectoria clara para el proceso de consolidación de la paz y la inexistencia de sistemas de rendición de cuentas, todo lo cual crea incertidumbre. La financiación directa de proyectos por los donantes en conjunción con los esfuerzos de los gobiernos y la falta de correlación con los sistemas, planes y prioridades nacionales son en muchos casos el rasgo distintivo de las intervenciones para la consolidación de la paz. En consecuencia, ni los gobiernos ni las autoridades de transición pueden planificar con eficacia sus actividades de consolidación de la paz y recuperación.

16. Se reconoce cada vez más que para la comunidad internacional, la forma más eficaz de contribuir a la consolidación de la paz es apoyar actividades que se lleven a cabo en un marco y de acuerdo con una estrategia definidos y controlados por el país. La prestación de asistencia para la consolidación de la paz fuera de ese marco y esa estrategia entraña el grave riesgo de crear estructuras paralelas y conducir a la duplicación de esfuerzos y al despilfarro de recursos, a errores de programación y a enfoques a corto plazo. El escalonamiento y la secuencia de esa asistencia también es importante y deben adecuarse al orden de prioridades, las características y las exigencias de la transición, que varían de un país a otro.

17. Para asesorar a los países que salen de un conflicto, de manera eficaz y de acuerdo con las circunstancias, sobre cómo formular y aplicar estrategias integradas de consolidación de la paz, la Comisión de Consolidación de la Paz necesitará el respaldo constante de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para facilitar la formulación de estrategias y opciones por parte de las entidades que actúen sobre el terreno, en particular las autoridades de transición y los administradores residentes de las Naciones Unidas. La asistencia que proporcione la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz podría incluir tanto la labor de la facilitación como el apoyo técnico.

18. No se prevé que la Comisión de Consolidación de la Paz o la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz tenga una capacidad operacional directa. En el país de que se trate, las Naciones Unidas seguirán haciéndose representar por el Representante Especial del Secretario General o el Coordinador Residente. Cuando se emprenda una operación de mantenimiento de la paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá siendo la entidad principal encargada de todos los aspectos de la operación. De igual modo, los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas seguirán cumpliendo, allí donde corresponda, sus respectivos mandatos en el marco de una misión integrada.

19. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz contará con los recursos de las entidades existentes, incluidas las oficinas y departamentos de la Secretaría, los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas, y los complementará. Los recursos para realizar actividades operacionales de consolidación de la paz permanecerán en otras partes del sistema de las Naciones Unidas. La contribución de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz consistirá en facilitar la coherencia, determinar lagunas, recomendar la forma de subsanarlas y asegurar que la Comisión de Consolidación de la Paz pueda recurrir, cuando sea necesario y en forma oportuna y eficiente, a los conocimientos especializados y las capacidades del sistema de las Naciones Unidas en conjunto, así como a redes externas de especialistas, organizaciones regionales y otras instituciones. Además, sobre la base del análisis de la experiencia adquirida, tratará de asegurar que las enseñanzas derivadas de esa experiencia queden reflejadas en el asesoramiento que el Secretario General preste a la Comisión.

#### **Funciones específicas de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

20. En su resolución 60/180, la Asamblea General pidió expresamente que se creara una pequeña oficina de apoyo a la consolidación de la paz compuesta por expertos cualificados, que ofreciera asistencia y apoyo a la Comisión, y reconoció que dicho apoyo podría incluir la reunión y el análisis de información relativa a la disponibilidad de recursos financieros, las actividades pertinentes de planificación que llevaran a cabo las Naciones Unidas en los países, los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos de recuperación a corto y a mediano plazo y las prácticas óptimas con respecto a cuestiones intersectoriales de consolidación de la paz. Habida cuenta de lo dispuesto en esa resolución, las funciones de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el apoyo sustantivo que prestaría a la Comisión podrían describirse como sigue:

a) Apoyo en cuestiones de financiación para la consolidación de la paz: la Oficina recogerá y analizará información sobre medios de financiación para los países que salen de un conflicto, consistentes en cuotas, contribuciones voluntarias, donaciones y otro tipo de financiación, utilizando las fuentes de datos sobre corrientes de ayuda disponibles en los sistemas nacionales, las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y otras entidades; en los casos en que esas fuentes de datos no existan o sean insuficientes, la Oficina promoverá el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones y entidades asociadas que corresponda para asegurar que se establezcan sistemas de esa índole; la Oficina asesorará a la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la mejor forma de asegurar la financiación sostenida de la recuperación, el desarrollo y otras actividades de consolidación de la paz, incluidas las

destinadas a fortalecer la capacidad nacional, y mantendrá enlace con las organizaciones de desarrollo y las instituciones financieras internacionales;

b) Apoyo en cuestiones de planificación: la Oficina organizará actividades de planificación para la consolidación de la paz en el sistema de las Naciones Unidas y las dirigirá; proporcionará insumos estratégicos para el proceso de planificación de misiones integradas; preparará informes sustantivos sobre las actividades de planificación que hayan emprendido los países con miras a alcanzar metas relacionadas con la consolidación de la paz y los presentará a la Comisión de Consolidación de la Paz, y evaluará la marcha de la ejecución;

c) Apoyo en cuestiones de política y análisis: la Oficina pasará revista a las prácticas recomendadas en relación con la consolidación de la paz; preparará informes analíticos sobre cuestiones intersectoriales en la esfera de la consolidación de la paz; proporcionará análisis sólidos de la experiencia adquirida; mantendrá asociaciones con redes de expertos y se ocupará del establecimiento y gestión de una red de conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas;

d) Otro tipo de apoyo: además, la Oficina supervisará la gestión y coordinación y el proceso de adopción de decisiones del Fondo para la Consolidación de la Paz, como se estipula en el mandato del Fondo, y se asegurará que se cumplan los requisitos de la Comisión de Consolidación de la Paz en materia de supervisión y presentación de informes; también coordinará el apoyo y la prestación de servicios a la Comisión.

21. Se reconoce que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz asumirá importantes responsabilidades. Para afrontar esas responsabilidades y cumplir las funciones que se describen más arriba, la Oficina recurrirá a los mejores especialistas, tanto del sistema como de redes externas, en cuestiones específicas relativas a los países de que se trate y en cuestiones temáticas relativas a la consolidación de la paz a fin de presentar a la Comisión análisis bien documentados e información fidedigna para que ésta pueda adoptar decisiones bien fundadas y desempeñar su función consultiva. Por ejemplo, se prevé que la Oficina contará con el asesoramiento del Departamento de Asuntos Políticos en la esfera política; con el apoyo de expertos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y con el asesoramiento del PNUD en cuestiones relativas al desarrollo. También contará con el apoyo de expertos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

#### **Competencias necesarias para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

22. Partiendo del supuesto de que en su primer año de actividad la Comisión de Consolidación de la Paz solicitará apoyo en relación con la situación en dos países, la Oficina necesitará un total de cuatro funcionarios del cuadro orgánico, además de los que sean reasignados internamente (cinco) y los que adscriban otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre una base no reembolsable (tres). Para prestar apoyo a las funciones descritas más arriba, esos funcionarios tendrán una combinación de las competencias siguientes: considerable experiencia sobre el terreno en operaciones de consolidación de la paz de las Naciones Unidas; conocimientos sobre la facilitación de los procesos de consulta y sobre la forma de lograr que distintas partes interesadas y las partes en conflicto participen en esos procesos;

amplia experiencia en cuestiones sustantivas y procesos de consolidación de la paz de importancia clave, tales como las mejores prácticas para la constitución del Estado, el fortalecimiento del imperio de la ley, la gestión de la economía después de un conflicto, la gobernanza en la etapa de transición y la financiación de actividades de consolidación de la paz, y sólidos conocimientos en formulación de políticas y análisis, establecimiento de bases de referencia y supervisión y evaluación del proceso fluctuante de cambio y de los resultados inestables e imprevistos que caracterizan a la situación después de un conflicto. La Oficina también integrará los conocimientos sobre cuestiones de género y derechos humanos para asegurar que esas cuestiones se incorporen en todas sus actividades de apoyo a la Comisión.

### III. Recursos necesarios

23. Se recordará que, en su informe de 3 de noviembre de 2005 (A/60/537), el Secretario General presentó las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 resultantes del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Los recursos necesarios para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, incluidos en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas, comprendían 21 puestos y recursos no relacionados con puestos.

24. Después del examen del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y la aprobación por la Asamblea General de las decisiones conexas, la cuestión de la creación de una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se ha vuelto a examinar desde un punto de vista tanto sustantivo como financiero, tal como se pide en el párrafo 104 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Se ha determinado que, para desempeñar debidamente las funciones descritas en la primera parte del informe, la Oficina necesitaría un total de 15 puestos (12 del cuadro orgánico y 3 del cuadro de servicios generales), así como recursos no relacionados con puestos. Hasta tanto la Comisión de Consolidación de la Paz celebre sus primeras reuniones y se obtenga de ella asesoramiento al respecto, las necesidades de la Oficina se han basado en el supuesto de que la Comisión de Consolidación de la Paz examinará en promedio la situación existente en dos o tres países en el curso de su primer año de actividad. La cantidad y composición de los recursos de la Oficina se examinarán a medida que evolucionen las circunstancias relacionadas con la labor de la Comisión.

25. Como pidió la Asamblea General, se procuró determinar cuáles serían los recursos existentes que podrían redistribuirse y asignarse a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Por el momento, habida cuenta de los recursos aprobados recientemente por la Asamblea General para el cumplimiento de los mandatos existentes, se prevé que se podría disponer de cinco puestos que se asignarían a la Oficina. Además, cabría esperar, sobre la base de conversaciones preliminares, que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas proporcionarían otros tres puestos con carácter no reembolsable. En consecuencia, la Oficina necesitaría, en términos netos, siete puestos (4 del cuadro orgánico y 3 del cuadro de servicios generales) cuyo costo sería de 2.805.400 dólares.

26. Los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para la Oficina en el bienio 2006-2007 se resumen en el cuadro 1 *infra*.

27. En lo que respecta a los recursos extrapresupuestarios, la Asamblea General, en su resolución 60/1, pidió al Secretario General que creara un fondo plurianual permanente para la consolidación de la paz después de los conflictos, con el objetivo

de asegurar la liberación inmediata de los recursos necesarios para poner en marcha actividades de consolidación de la paz y la disponibilidad de recursos financieros apropiados para la recuperación. A este respecto, para asegurar la debida gestión de los recursos que se reciban con ese objeto, las necesidades conexas de personal y las no relacionadas con puestos se financiarán directamente con cargo al fondo, teniendo en cuenta que las actividades extrapresupuestarias no se subvencionan con cargo al presupuesto ordinario, y viceversa. Esta financiación directa del fondo para la consolidación de la paz se basa en el supuesto de que los recursos que se reciban con ese objeto no habrán sido destinados a fines específicos por los donantes.

Cuadro 1  
Total de recursos necesarios

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)				Puestos			
	Estimaciones para 2006-2007	Obtenidos mediante redistribución	Obtenidos mediante adscripción	Total de recursos (cifras netas)	Estimaciones para 2006-2007	Obtenidos mediante redistribución	Obtenidos mediante adscripción	Total de recursos (cifras netas)
	1	2	3	4 = (1+2+3)	5	6	7	8 = (5+6+7)
<i>Presupuesto ordinario</i>								
Recursos relacionados con puestos	4 049,4	(1 604,2)	(1 185,8)	1 259,4	15	(5)	(3)	7
Recursos no relacionados con puestos	1 546,0	–	–	1 546,0	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>5 595,4</b>	<b>(1 604,2)</b>	<b>(1 185,8)</b>	<b>2 805,4</b>	<b>15</b>	<b>(5)</b>	<b>(3)</b>	<b>7</b>

Cuadro 2  
Recursos necesarios en la sección 3, Asuntos políticos

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)				Puestos			
	Estimaciones para 2006-2007	Obtenidos mediante redistribución	Obtenidos mediante adscripción	Total de recursos (cifras netas)	Estimaciones para 2006-2007	Obtenidos mediante redistribución	Obtenidos mediante adscripción	Total de recursos (cifras netas)
	1	2	3	4 = (1+2+3)	5	6	7	8 = (5+6+7)
<i>Presupuesto ordinario</i>								
Recursos relacionados con puestos	4 049,4	(1 604,2)	(1 185,8)	1 259,4	15	(5)	(3)	7
Recursos no relacionados con puestos	792,2	–	–	792,2	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>4 841,6</b>	<b>(1 604,2)</b>	<b>(1 185,8)</b>	<b>2 051,6</b>	<b>15</b>	<b>(5)</b>	<b>(3)</b>	<b>7</b>

28. La suma de 2.051.600 dólares se utilizará para cubrir las necesidades de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos. Los recursos relacionados con puestos (1.259.400 dólares) se utilizarán para la creación de siete puestos (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, y 1 puesto de categoría principal y 2 de Otras categorías del cuadro de servicios generales). Encabezaría la Oficina un Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz, que

estaría encargado de la gestión y dirección generales de la Oficina. El Subsecretario General contaría con el apoyo de dos funcionarios (1 P-5 y 1 funcionario del cuadro de servicios generales (categoría principal)). Además de una dependencia del fondo para la consolidación de la paz, la Oficina tendría tres componentes: a) una dependencia de apoyo en cuestiones de financiación para la consolidación de la paz, dirigida por un funcionario de categoría D-1 y apoyado por uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4; b) una dependencia de apoyo en cuestiones de planificación, a cargo de un funcionario D-2 y constituida por un P-5, un P-4, un P-3 y un funcionario de servicios generales (Otras categorías), y c) una dependencia de apoyo en cuestiones de política y análisis, dirigida por un funcionario D-1 e integrada por un P-5, un P-3 y un funcionario de servicios generales (Otras categorías). Se adjuntan al presente informe un organigrama (véase el anexo I) y un diagrama de funciones (véase el anexo II). El organigrama muestra gráficamente la distribución de los componentes de la Oficina y también indica el tipo de financiación (redistribución, adscripción o creación de nuevos puestos).

29. Los recursos necesarios no relacionados con puestos, por valor de 792.200 dólares, se utilizarían para a) personal temporario general (158.800 dólares) y horas extraordinarias (54.200 dólares); b) los servicios de consultores necesarios para realizar estudios detallados de la experiencia en materia de consolidación de la paz en determinados países o en relación con temas importantes, o de los mecanismos de financiación de las actividades iniciales de recuperación y transición (228.000 dólares); c) viajes oficiales del Subsecretario General y del personal de la Oficina (252.300 dólares); d) gastos generales de funcionamiento, como comunicaciones y mantenimiento de equipo de automatización de oficinas (73.200 dólares), suministros y materiales (2.100 dólares) y equipo de automatización de oficinas (23.600 dólares).

### Cuadro 3

#### Recursos necesarios en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)				Puestos			
	Estimaciones para 2006-2007	Obtenidos mediante redistribución	Obtenidos mediante adscripción	Total de recursos (cifras netas)	Estimaciones para 2006-2007	Obtenidos mediante redistribución	Obtenidos mediante adscripción	Total de recursos (cifras netas)
	1	2	3	4 = (1+2+3)	5	6	7	8 = (5+6+7)
<i>Presupuesto ordinario</i>								
Recursos no relacionados con puestos	753,8	–	–	753,8	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>753,8</b>	–	–	<b>753,8</b>	–	–	–	–

30. La partida no relacionada con puestos incluye también recursos por valor de 753.800 dólares en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para 2006-2007 para el alquiler de locales (430.500 dólares), la reforma del espacio de oficinas (242.600 dólares) y la adquisición de mobiliario y accesorios para oficinas (80.700 dólares).

#### **IV. Disposiciones de financiación propuestas**

31. Como se indica en los párrafos precedentes, se ha procurado en la medida de lo posible cubrir las necesidades de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con los recursos existentes. Se ha determinado que se pueden redistribuir cinco puestos dentro de la plantilla global de personal aprobada para la Secretaría. La redistribución de estos puestos se complementaría con la adscripción a la Oficina, con carácter no reembolsable, de tres funcionarios de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Dada la importancia de establecer la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, se seguirán haciendo esfuerzos para localizar más recursos para financiar sus actividades. No obstante, las posibilidades de redistribuir puestos y recursos no relacionados con puestos dentro de los límites de los recursos existentes o la adscripción de funcionarios de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sin que ello afecte la capacidad de ejecución de programas de otros departamentos u oficinas, son limitadas.

32. En vista de lo que antecede, se propone que las necesidades netas de puestos y de recursos no relacionados con puestos de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se financien con cargo a los recursos generales aprobados para el bienio 2006-2007 utilizando el crédito para misiones políticas especiales consignado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

#### **V. Medidas que se solicitan a la Asamblea General**

33. **Se pide a la Asamblea General que:**

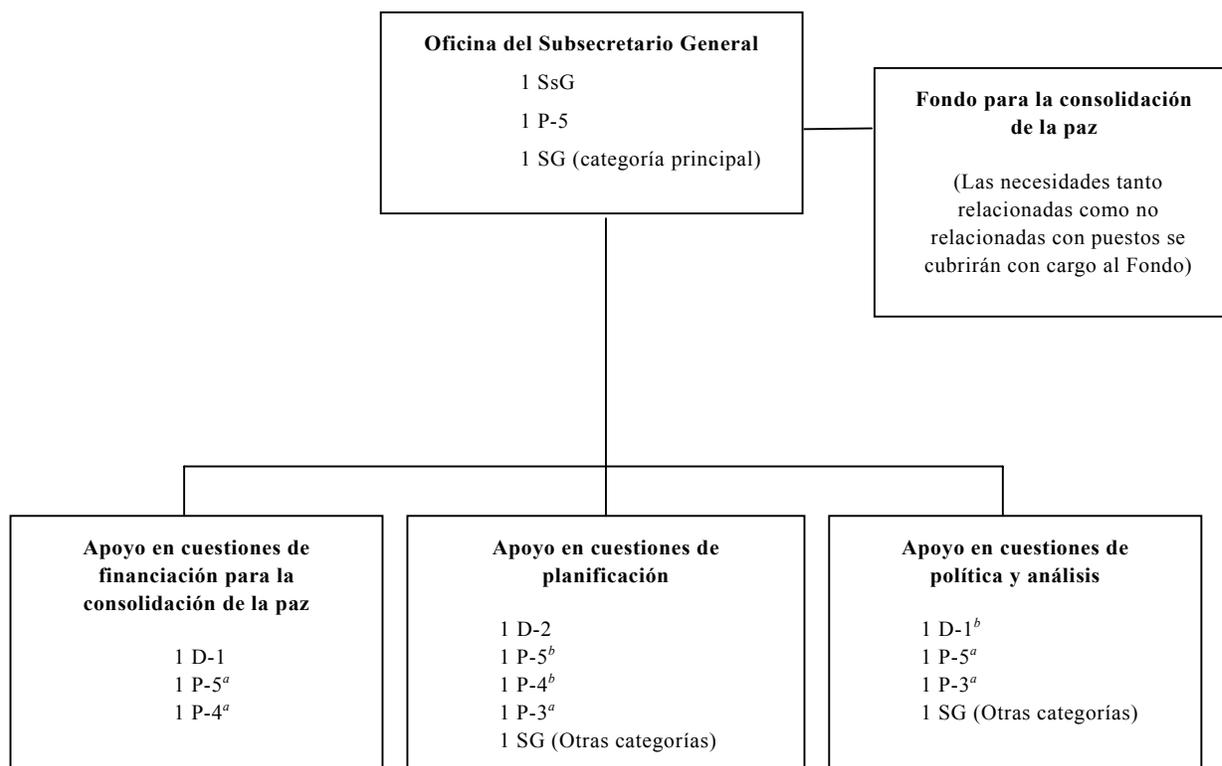
**a) Apruebe el presupuesto para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para el bienio 2006-2007;**

**b) Tome conocimiento de que cinco de los 15 puestos necesarios se obtendrían mediante la redistribución de los puestos existentes;**

**c) Tome conocimiento de que otros tres puestos se cubrirían mediante la adscripción con carácter no reembolsable de funcionarios de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;**

**d) Apruebe gastos por valor de 2.805.400 dólares, que corresponden a las necesidades restantes de la Oficina, con cargo al crédito para misiones políticas especiales ya aprobado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.**

## Anexo I

**Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz****Organigrama**

<sup>a</sup> Dos P-5, 1 P-4 y 2 P-3 se asignarán a la Oficina de acuerdo con la flexibilidad para la distribución de puestos prevista en la resolución 60/246 de la Asamblea General.

<sup>b</sup> Se obtendrán en préstamo tres puestos (1 D-1, 1 P-5 y 1 P-4) de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con carácter no reembolsable.

## Anexo II

### Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

#### Diagrama de funciones

